



Expediente nº: 1317/2024

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: contratación servicio de asesoramiento y gestión laboral para el Ayuntamiento de Benitachell.

Documento firmado por: Alcaldía

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El presente informe se emite a los efectos previstos en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en el sentido de justificar en el presente informe-memoria justificativa todos aquellos aspectos que determinan la necesidad de licitar el presente contrato.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

Ante el vencimiento del contrato de gestión laboral del Ayuntamiento de Benitachell existente se hace necesaria la una nueva contratación. Con dicha contratación se pretende cubrir las necesidades que tiene el Ayuntamiento de contar con los servicios de una asesoría laboral que lleve a cabo la tramitación de las nóminas mensuales de la plantilla municipal, con una plantilla media de 75 trabajadoras y trabajadores distribuidos en distintas cuentas de cotización (funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral indefinido y temporal, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial, programas temporales de fomento de empleo, etc). El alcance del presente contrato engloba a todo este conjunto de trabajadores municipales, con independencia de su concreto régimen jurídico, sin que su incremento suponga un aumento del coste del servicio.

No obstante el incremento puntual mensual de trabajadores no supondrá un incremento del coste del servicio, siempre que no exceda de 85 trabajadores.

3. Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato la prestación del servicio de asesoramiento y gestión laboral para el Ayuntamiento de Benitachell.



4. Análisis Técnico

Vienen establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

El Presupuesto Base de Licitación asciende a 7.438,02 euros más 1.561,98 euros de iva.

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 30.495,88 euros (IVA excluido), cantidad que se obtiene de multiplicar el Presupuesto Base de Licitación (7.438,02 euros) para el año de duración, así como las tres prórrogas que contempla el contrato más modificaciones previstas conforme a la siguiente fórmula adecuada a lo previsto por el artículo 101 de la LCSP: Presupuesto base licitación + MP+(PBX3):

$$7.438,02 + 743,80 + 22.314,06 = 30.495,88 \text{ euros}$$

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Por lo que por el valor estimado del contrato y la duración del mismo, procede tramitar el expediente por procedimiento abierto simplificado, siguiendo la tramitación del art. 159 LCSP 2017

b. Calificación del contrato

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

c. Análisis de ejecución por lotes



El objeto del contrato no se divide en Lotes, atendiendo a la naturaleza del presente contrato, cuyo objeto es muy específico debido a que se trata de un servicio integral de asesoría, no procede su división en lotes puesto que una pluralidad de contratistas podría implicar una mala ejecución del contrato, ya que es conveniente todas las nóminas del personal municipal se tramiten de forma simultánea, así como las gestiones ante la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

d. Duración

1 año más tres prórrogas de un año cada una.

